

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
	CIENCIA Y SOCIEDAD UNA MIRADA DESDE LAS MUJERES		
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA	RELIGIÓN, GÉNERO Y VIOLENCIA	14.449	100
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO SEDE SEVILLA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA	15.000	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IDENTIDADES E INTERCULTURALIDAD	1.776	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	10.949,37	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	INVESTIGACIÓN, BIOGRAFIAS MUJERES DEPORTISTAS ANDALUZAS	6.000	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	II ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE UNIDADES DE IGUALDAD/ CIENCIA Y SOCIEDAD UNA MIRADA DESDE LAS MUJERES/ TRANSFORMACIONES DE FAMILIAS DESDE PERSPECTIVA GÉNERO	28.248	100

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de subvención, cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Núm. expediente: 13/541/200712.

Apellidos, nombre y localidad: Colorado Rendón, Luis; Puerto Real.

Contenido del acto: Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro, de 15 de octubre de 2008, referente a la concesión de una subvención en materia de Emigrantes Andaluces Retornados, por importe de 3.000 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/08. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.M.^a V.T. nacida el día 24.2.2007, hija de Ramona Tomegea, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo y acogimiento familiar simple, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo diez días hábiles.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 226/08. Que con fecha 8 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.T.A.R., nacida el día 2.12.96, de la que es tutora doña Concepción Pérez Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 051/04. Que con fecha 5 de noviembre de 2008 se ha dictado régimen de relaciones personales, respecto de la menor E.M.I., hija de Pilar Iglesias Díaz-Guerra y Alejandro Maqueda Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 127/06. Que con fecha 5 de noviembre de 2008, se ha dictado resolución de archivo por traslado de funciones tutelares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.M.G., nacido el día 29.6.05, hijo de Bárbara Galindo Lucas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia -Familia- de esta capital.

Granada, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección a don Fco. Manuel Ramírez Lastra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor M.J.R.B., acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de julio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección, a don Fco. Javier Durán Cuenca y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de los menores I.D.C., M.D.C. y R.D.C., acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de enero de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección a doña M.ª de la Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de los menores M.V.O. y K.G.O., acordado de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.